



JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD.

Medellín, octubre cinco de dos mil veintiuno

Radicado	050014003017 2021 00750 00
Proceso	Ejecutivo
Demandante	BIENES Y LUGARES S.A.S.
Demandado	JUAN CAMILO JARAMILLO ZAPATA Y OTROS
Asunto	Se autoriza retiro de la demanda

Lo solicitado por la libelista en escrito que antecede es procedente, en consecuencia, se autoriza el retiro de la demanda, lo anterior teniendo en cuenta que la parte demandada no se encuentra vinculada al proceso y la medida cautelar decretada no se encuentra perfeccionada. Remítase el vínculo contentivo del expediente en formato digital a la dirección electrónica de la apoderada de la parte actora: paulagiraldo@dikaioayc.com

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

MARÍA INÉS CARDONA MAZO
JUEZ.

Carlos Alberto Figueroa Gonzalez

Firmado Por:
Maria Ines Cardona Mazo
Juez Municipal
Juzgado Municipal

JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN				
El presente auto se notifica por el estado N° _____ fijado en				
la	secretaria	del	Juzgado	el
				_____ a las 8:00.a.m
				_____ SECRETARIO

Civil 17 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0c0acc7878435d0df714893c833f73600a65e51e4b449617e5b48e0ea08b6d95**



Documento generado en 05/10/2021 05:37:40 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>